



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1286-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El Expediente Técnico de la obra "Graderías Pasaje Pizarro-Urb. Simón Bolívar".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Graderías Pasaje Pizarro-Urb. Simón Bolívar";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en la cuales se puedan desarrollar diferentes actividades de seguridad y bienestar;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: muro de contención 18.20 m²; graderías de concreto 5.72 m³; contrazócalo de cemento 39.00 m.; pisos de cemento pulido 25.80 m²; veredas de concreto 4.50 m²; sardinel de concreto 0.16 m³; pintura en muros y contrazócalos 18.00 m²; baranda de tubo Fo. Go. de 2 1/2" 7.60 m.; poste metálico iluminación H=3.0 m. 2.00 Unid.;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 10,024.93 (diez mil veinticuatro con 93/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 440-2002-OPP/MDJLBYR, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, con un monto de S/. 10,025.00 siendo su fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 437-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dichas obras han sido proyectadas para ejecutarse en vías públicas (pasajes), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la Obra "Graderías Pasaje Pizarro-Urb. Simón Bolívar", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de 30 días calendarios, con un presupuesto de S/. 10,024.93 (diez mil veinticuatro con 93/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente Fondo de Compensación Municipal.

370



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1286-2002-MDJLBvR

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde